

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1682
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1682
21 de enero de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
21317

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1682¹

21 de enero de 1969

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación de las actas N° 1679 y N° 1680 sin observaciones. PROYECTO DE PRESUPUESTO. Aprobación del</u>	4
2.-	<u>Presupuesto Ordinario para el periodo fiscal 1969-1970 FACULTAD DE DERECHO. Análisis del informe presentado por la Comisión Especial que estudió la apelación planteada</u>	4
3.-	<u>por el Lic. Fabio Carballo, relacionada con el nombramiento de profesor de la cátedra de "Organismos Internacionales" en esa Facultad.</u>	16
4.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. El señor Decano solicita que la revisión del Art. 7 de la sesión N° 1672, relacionado con el traslado de la carrera de Ingeniería Química, se deje para otra oportunidad</u>	28
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES. Nuevo análisis del conflicto surgido entre el Director del Instituto Centroamericano de Estadística y un subalterno suyo.</u>	32
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. De Química. Análisis sobre el permiso solicitado por el Dr. Rodolfo Ardón Chaves para efectuar estudios de post-doctorado en la Universidad de Kansas.</u>	44
7.-	<u>Se conoce el dictamen de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la congruencia o no congruencia de conferirle el grado de Doctor Honoris Causa al Sr. Ottocar Rosarios</u>	48
8.-	<u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA comunica el nombramiento del Dr. Eduardo Carrillo Echeverría como Decano a.i. durante el periodo comprendido entre el 1° y el 15 de febrero de 1969.</u>	49
9.-	<u>CONSULTA GENERAL DE COSTA RICA en Houston, Texas, comunica que recibió el juramento de estilo al señor José</u>	50

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

	<u>Joaquín Seco Aguilar, con base en lo cual, queda incorporado como Ingeniero Mecánico Electricista.</u>	
10.-	<u>Se deja constando el nombre de las personas graduadas e incorporadas a quién la Comisión Asesora del Rectorado les recibió el juramento de estilo.</u>	50
11.-	<u>ANEXO N° 1. Anteproyecto de Construcción de la Escuela Laboratorios (Escuela Nueva) de la Facultad de Educación.</u>	51
12.-	<u>Anexo N° 2. Para efectos de su promulgación en lo que corresponde, se incluye el acta N° 30 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.</u>	51
13.-	<u>La Comisión encargada de estudiar el aumento de salarios a los funcionarios administrativos, envía carta de agradecimiento.</u>	51
14.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA comunica el nombramiento del Prof. Hernán Fonseca como Vice-Decano de esa Facultad.</u>	52
15.-	<u>COOPERATIVA UNIVERSITARIA informa sobre la forma en que quedó integrada la Junta Directiva de la misma.</u>	52
16.-	<u>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA aprueba la construcción de aulas para la Escuela Anexa de Ciencias Políticas.</u>	53

Acta de la Sesión N° 1682², extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General a.i., Lic. Carlos Caamaño; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. Del Representante Estudiantil, señor Jorge A. Gutiérrez y del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo.

ARTÍCULO 01

Aprobación de las actas N° 1679 y 1680 sin observaciones.

ARTÍCULO 02

Se entra a conocer el punto 2 de la agenda.

El señor Rector manifiesta que se puede dar un trámite rápido al Proyecto de Presupuesto si aún los señores Decanos mantienen la buena política que acordaron en la sesión N° 1680, o sea encargarle a él la elaboración del Presupuesto con el objeto de presentar al Consejo Universitario uno balanceado, evitando con esto situaciones enojosas que crean un ambiente de tensión. Informa que después de conversar con los señores Decanos se hicieron deducciones en los gastos de las Escuelas, y se convino en que este es un programa de la Institución, que por las características mismas de ella en lo que se refiere a su hacienda, es un programa mínimo de trabajo, y que en el curso del año no se harán presupuestos extraordinarios de acuerdo con el desenvolvimiento de los ingresos para hacer ajustes si se justificaren a la luz de los prioridades de la Universidad o refuerzo de partidas. Presenta un presupuesto que, con la buena voluntad de todos, se pudo reducir el déficit de ₡1.547.887.15 a ₡200.000.00. Por existir siempre una suma que faltaba, hubo necesidad de disminuir la partida de “Materiales de Laboratorio” de

² La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

trescientos mil a cien mil colones, en el entendido de que al hacer liquidación de presupuesto no sólo se podrá llevar a la cifra fijada en el primer proyecto, sino aumentarla a 400 o 500 mil colones. De ese modo se presenta un presupuesto balanceado y cualquier situación especial de tipo administrativo en relación con los programas y gastos se tratará directamente entre el Decano interesado y él. A continuación da lectura a la forma en que quedaron las partidas en el Presupuesto para las diferentes Facultades y Departamentos Administrativos:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Y

PATRONATO DE BECAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO

1969 - 1970

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
1969-1970

<u>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</u>		¢2.000.000.00
1.- Sucesiones	<u>¢2.000.000.00</u>	
<u>OTROS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES</u>		330.000.00
1.- Timbres aéreos	245.000.00	
2.- Sello Blanco	55.000.00	
3.- Papel Sellado	<u>30.000.00</u>	
<u>RENTA DE ACTIVOS</u>		565.000.00
1.- Alquileres	20.000.00	
2.- Productos s/Bonos Universidad	350.000.00	
3.- Productos s/Bonos Esc. Medicina	<u>195.000.00</u>	
<u>VENTA DE PRODUCTOS</u>		130.000.00
1.- Productos Estación Experimental	45.000.00	
2.- Publicaciones y Editorial	80.000.00	
3.- Productos Bellas Artes	<u>5.000.00</u>	
<u>TASAS, DERECHOS Y SERVICIOS</u>		725.000.00
1.- Derechos de examen	170.000.00	
2.- Derechos de Incorp. Y Título	170.000.00	
3.- Servicios de Certificación	18.000.00	
4.- Derechos de Laboratorio	180.000.00	
5.- Servicio Clínica Dental	35.000.00	
6.- Derechos examen admisión	70.000.00	
7.- Laboratorio Resistencia Mat.	2.000.00	
8.- Patentes de Farmacia	30.000.00	
9.- Servicios Varios	<u>50.000.00</u>	
<u>OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>		75.000.00
1.- Multas Varias	<u>75.000.00</u>	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PÚBLICO</u>		26.935.889.00
1.- Subvención del Estado	25.360.889.00	
2.- Subvención de Estado Esc. Media	1.000.000.00	
3.- Subvención de Junta de Protección Social por Renta	<u>575.000.00</u>	

de Lotería Nacional

<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO</u>		80.000.00
1.- Federación de Estudiantes	<u>80.000.00</u>	
<u>TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS</u>		<u>¢30.840.889.00</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN DE GASTOS POR OBJETO

	Proyecto Presupuesto	Presupuesto 1968-1969
1.- <u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>¢26.647.179.15</u>	<u>¢21.628.162.65</u>
Sueldos fijos (suma Asignada)	23.468.579.15	18.954.623.40
Jornales	500.000.00	429.281.00
Sobresueldos	75.010.00	75.000.00
Servicios Especiales	165.000.00	75.000.00
Dietas Exámenes	45.000.00	40.000.00
Décimo Tercer Mes - Sueldos	2.000.000.00	1.659.707.25
Décimo Tercer Mes- Jornales	40.000.00	35.782.50
Cuota Patronal Seguro Social	350.000.00	355.168.50
Gastos de Representación	3.600.00	3.600.00
2.- <u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>	<u>1.042.000.00</u>	<u>878.695.00</u>
Alquiler de Edificios	33.000.00	33.000.00
Alquiler Equipo	150.000.00	80.700.00
Servicio Telefónico	50.000.00	38.976.00
Servicio de Cable y Radio	8.000.00	6.720.00
Servicio de Correo	14.000.00	13.995.00
Servicio de Energía Eléctrica	140.000.00	114.300.00
Seguro de Riesgos Profesionales	50.000.00	48.704.00
Seguro Equipo de Transporte	16.000.00	15.498.00
Seguro de Materiales y Equipo	26.000.00	25.600.00
Seguro de Incendio	75.000.00	70.602.00
Póliza de Fidelidad	6.000.00	6.000.00
Transporte dentro del País	7.500.00	7.500.00
Transporte fuera del País	32.000.00	32.000.00
Atención Visitantes	22.500.00	22.500.00
Viáticos interior	30.000.00	43.000.00
Viáticos exterior	35.000.00	26.000.00
Anuncios	23.000.00	23.000.00
Encuadernación	15.000.00	12.000.00
Ediciones	70.000.00	24.000.00
Manten. y reparac. Vehículos	75.000.00	70.600.00
Manten. y reparac. maq. y equipo	164.000.00	164.000.00
3.- <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>630.263.85</u>	<u>779.391.00</u>
Materiales de Laboratorio	102.263.85	316.000.00

Útiles y Materiales de Oficina	300.000.00	209.800.00
Útiles y Materiales de aseo	75.000.00	100.800.00
Combustible y Lubricante	35.000.00	31.410.00
Vestuario, Guardas y Porteros	15.000.00	31.381.00
Herramientas	5.000.00	5.000.00

Presupuesto de Egresos.-

Abonos	∅8.000.00	∅5.000.00
Materiales Taller Ebanistería	90.000.00	80.000.00
4.- MAQUINARIA Y EQUIPO	281.000.00	222.769.13
Equipo de Oficina	35.000.00	20.000.00
Mobiliario	20.000.00	20.000.00
Libros	80.000.00	60.000.00
Libros Proyecto Ford		10.000.00
Equipo Laboratorio	100.000.00	70.739.13
Ampliación Central Telefónica	46.000.00	42.030.00
5.- CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	200.000.00	234.596.00
6.- TRANSFERENCIAS DIRECT. A PERSONAS	75.000.00	219.872.00
Préstac. Legales	75.000.00	500.000.00
Auxilios Estudiantiles (Proy. Ford)		169.872.00
<u>Transferencias Culturales y Soc.</u>	<u>218.600.00</u>	<u>157.189.00</u>
Editorial Costa Rica	80.000.00	71.000.00
Subvención Federación Estudiantes	3.600.00	3.600.00
Periódico Universitario	5.000.00	5.000.00
Federación Estudiantes	80.000.00	50.000.00
Cooperativa de Libros	50.000.00	27.589.00
<u>Transferencia al Sector Público</u>	<u>550.000.00</u>	<u>358.463.00</u>
Aporte Sis. Patrimonio y Jubilac. Otros.	550.00.00	345.719.00 12.744.00
<u>Cuotas a Organismos Int.</u>	<u>177.325.00</u>	<u>159.650.00</u>
Cuota Secret. CSUCA	93.100.00	86.450.00

Unión Univers. América Latina	1.600.00	1.600.00
Asoc. Internacional de Univers.	2.800.000	2.000.00
Asoc. Latinoameric. De Fac. de Odont.	1.600.00	1.600.00
Federac. Panam. Fac. de Medicina	1.000.00	1.000.00
Asoc. Centroameric. Fac. Medicina	800.00	800.00
Asoc. Latinoameric. Fac. Agronomía	400.00	400.00
Asoc. Latinoameric. Fac. Farmacia	825.00	800.00
Cuotas a Organismos Internacionales	75.200.00	65.000.00
7.- DEUDA PÚBLICA		
<u>Intereses Deuda interna</u>	<u>163.225.00</u>	<u>183.302.20</u>
Banco de Costa Rica	18.000.00	23.332.99
Banco Anglo Costarricense	8.600.00	7.891.21
Banco Nacional de Costa Rica	11.000.00	15.598.12
Banco Crédito Agrícola	3.600.00	3.937.50
Presupuesto de Egresos.-		
Caja Costarricense Seguro Social	₡93.000.00	₡100.517.38
Inst. Nacional de Seguros	18.525.00	21.525.00
Carlos Piedra Figuls	10.500.00	10.500.00
<u>Amortización Deuda Interna</u>	<u>396.646.19</u>	<u>387.683.51</u>
Banco de Costa Rica	98.000.00	97.131.75
Banco Anglo Costarricense	33.000.00	33.217.19
Banco Nacional de Costa Rica	77.500.00	77.135.64
Banco Crédito Agrícola de Cartago	16.666.68	16.666.67
Caja Cost. Seguro Social	121.479.51	113.532.26
Instituto Nacional de Seguros	50.000.00	50.000.00
<u>Intereses y Com. Deuda Externa</u>	<u>120.000.00</u>	<u>99.172.68</u>
B.I.D.	100.000.00	77.035.50
Mitsui and Company Ltd.	5.000.00	7.137.18
Banco Centroamericano	15.000.00	15.000.00
<u>Amortización Deuda Externa</u>	<u>339.649.83</u>	<u>330.349.83</u>
B.I.D	300.000.00	290.700.00
Mitsui and Company Ltd.	39.649.83	39.649.83
TOTAL EGRESOS	₡30.840.889.02	₡25.847.856.00

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE SUELDOS 1969-1970

Dependencia	Proyecto Presupuesto 1969-1970	Presupuesto 1968-1969	Aumento Total Anual	Aumento Total por Plazas nuevas y Otros
AGRONOMIA	₡1.286.823.55	₡1.066.751.95	₡220.071.60	₡18.480.00
BELLAS ARTES	999.260.40	755.963.40	243.297.00	72.240.00
CIENCIAS ECONÓMICAS	639.144.00	597.901.80	41.242.20	22.198.20
INSTITUTO INVEST. ECONOM.	217.818.00	178.780.00	39.038.00	
INSTITUTO C.A. DE ESTADÍSTICA	259.555.80	230.052.00	29.503.80	
CIENCIAS Y LETRAS	7.463.898.90	5.921.799.60	1.542.099.30	1.011.792.00
Administración Central	325.710.00	277.680.00	48.030.00	
Dpto de Biología	852.800.40	637.326.00	215.474.40	138.900.00
Dpto Ciencias del Hombre	520.603.50	382.592.00	138.011.50	71.327.40
Dpto Estudios Generales	1.308.729.60	1.110.390.00	198.339.60	308.910.00
Dpto de Filología	451.848.00	370.938.00	80.910.00	24.990.00
Dpto de Filofofía	359.990.40	316.374.00	43.616.40	3.494.40
Dpto de Física y Matem.	1.272.208.80	969.654.00	302.554.80	135.475.20
Dpto de Historia y Geografía	327.015.60	273.990.00	53.025.60	15.600.00
Centro de Invest. Psicológicas	117.512.40	102.300.00	15.212.40	
Dpto de Lenguas Modernas	603.403.20	482.436.00	120.967.20	130.680.00
Dpto de Química	1.324.077.00	998.119.60	325.957.40	182.415
DERECHO	591.911.40	520.137.60	71.773.80	27.510.00
CIENCIAS POLÍTICAS	64.634.40	47.640.00	16.994.40	22.484.80
PERIODISMO	109.418.40	36.300.00	73.118.40	19.440.00
EDUCACIÓN	1.104.600.00	928.434.00	176.166.00	55.621.60
FARMACIA	547.834.80	447.126.00	100.708.80	19.800.00
INGENIERÍA	1.194.714.60	1.075.814.40	118.900.20	241.020.00
MEDICINA	2.508.969.50	2.286.235.00	422.734.50	102.729.30
MICROBIOLOGÍA	1.300.360.20	1.148.866.25	151.493.95	42.870.00
ODONTOLOGÍA	960.926.70	805.908.20	155.018.50	27.750.00
CENTRO REGIONAL DE S. RAMÓN	458.233.80	192.780.00	265.453.80	243.231.20
RECTORÍA	121.872.00	103.050.00	18.822.00	

AUDITORIA	157.500.00	137.880.00	19.620.00	1.800.00
SECRETARIA GENERAL	104.890.80	104.934.00	-43.20	
ACTAS Y CORRESPONDENCIA	87.664.20	80.097.60	7.566.60	
DESARROLLO	67.991	75.480.00	-7.489.00	
SERVICIOS LEGALES	67.981.40	58.809.60	9.171.80	
DIRECCIÓN	105.708.00	69.180.00	36.528.00	15.600.00
ADMINISTRATIVA ADMINISTRACIÓN	279.954.00	214.650.00	65.304.00	25.200.00
FINANCIERA				
BODEGA REACTIVOS	61.308.00	46.020.00	15.288.00	9.900.00
DPTO DE PERSONAL	105.006.00	70.942.80	34.063.20	16.800.00
PROVEEDURIA	125.220.00	115.380.00	9.840.00	
SERVICIO TÉCNICO MECAN.	86.904.00	51.900.00	35.004.00	29.100.00
SERVICIOS GENERALES	142.458.00	135.172.80	7.285.20	
DPTO DE REGISTRO	¢268.852.00	¢223.380.00	¢45.472.00	
DPTO DE BIENEST Y ORIEN.	405.016.20	311.444.40	93.571.80	¢26.100.00
DPTO DE BIBLIOTECA	390.744.00	314.940.00	75.804.00	
RADIO UNIVERSITARIA	118.313.40	104.230.80	14.082.60	
PUBLICACIONES	275.713.80	229.664.80	46.049.00	17.604.00
PLANEAM Y CONSTRUCC.	203.904.00	208.560.00	-4.656.00	
SEGURIDAD Y TRÁNSITO	329.766.00	297.111.00	32.655.00	8.700.00
	<u>¢23.468.579.15</u>	<u>¢19.205.184.00</u>	<u>¢4.263.395.15</u>	<u>¢2.125.491.10</u>

PATRONATO DE BECASPRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 1969-1970INGRESOS

Derechos de Matrícula	¢2.100.000.00
Reintegros Préstamos Estudiantes y Profesores	100.000.00
Reintegros Becas Profesores	50.000.00
Cuotas Centro de Recreación Estudiantil	<u>50.000.00</u>
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>¢2.300.000.00</u>

EGRESOS

Becas en Dinero Efectivo a Estudiantes (Categ. E)	¢450.000.00
Becas y Premios de Honor a Estudiantes Distinguidos (10 becas de ¢200.00 c/u durante 10 meses lectivos)	20.000.00
Becas a Estudiantes de Carreras de Profesorado de Enseñanza Media (75 becas de ¢400.00 c/u durante 10 meses lectivos)	300.000.00
Servicio Préstamo Libros	50.000.00
Préstamos a Estudiantes (Corto Plazo)	100.000.00
Préstamos a Estudiantes (Largo Plazo)	295.341.00
Becas a Profesores (Compromisos Adquiridos y Nuevas Becas)	550.000.00
Préstamos a Profesores Becados	40.000.00
Transportes (Profesores Becados y Familias)	50.000.00
Programa de Residencias Universitarias y Comedor Estudiantil	200.000.00
Sueldos Personal Administrativo	103.938.00
Décimo Tercer Mes Personal Administrativo	11.000.00
Aporte Patronal Sistema Universitario de Ahorro y Préstamo	3.175.00
Cuota Patronal Seguro de Enfermedad y Maternidad	4.000.00
Servicios Especiales	15.000.00
Materiales	26.346.00
Anuncios	1.000.00
Equipo de Oficina	10.000.00
Póliza de Riesgos Profesionales	<u>200.00</u>
<u>TOTAL EGRESOS</u>	<u>¢2.300.000.00</u>

PRESUPUESTO PERIODO 1969-1970PATRONATO DE BECAS

Presupuesto de Personal Año 1968	¢66.100.00
Presupuesto de Personal Año 1969	<u>103.938.00</u>
Aumento Total	<u>¢37.838.00</u>

<u>NUEVAS PLAZAS Y RECALIFICACIONES:</u>	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
Bettina Dien Brizuela, Oficial III nombrada interinamente con fondos de "Servicios Especiales". Se solicita establecerla como una plaza permanente	700.00	8.400.00
Ascender al señor Hernán Mora González, Oficial III, con un sueldo de ¢650.00, a Oficial II, con un sueldo de ¢825.00	175.00	2.100.00
Nuevo Oficial II, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Trabajador Social	<u>825.00</u>	<u>9.900.00</u>
Total Nuevas Plazas y Recalificaciones	<u>¢1.700.00</u>	<u>¢20.400.00</u>

El Lic. Salazar Navarrete señala que en el presupuesto nacional hay una partida para la Universidad de treinta mil colones que se destinan específicamente para ofrecer cursos de mejoramiento a los servidores públicos, que es una de las actividades acometidas el año pasado por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Solicita que dentro del presupuesto de su Facultad se ponga esta partida específica.

El señor Auditor manifiesta que si bien es cierto que esa partida existe, no conviene ponerla en el reglón del personal Docente porque muchos de los que prestan esos servicios no son profesores; de ahí que se consideró conveniente girar los gastos de partida de servicios especiales.

Sin más comentarios, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Universidad y del Patronato de Becas, tal como fue presentado.

ARTÍCULO 03

Se entra a conocer el informe de la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la apelación planteada por el Lic. Fabio Carballo.

El Informe dice lo siguiente:

“Informe de la Comisión designada por el Consejo Universitario para conocer el problema surgido con motivo del nombramiento del Profesor de Organismos Internacionales, de la Facultad de Derecho.

CONSIDERANDO:

1. Que el Acta N° 1670 de 11 de noviembre de 1968, en su Artículo 8 aparece una nota suscrita por el Secretario de la Facultad de Derecho, en la cual puede leerse lo siguiente:

“Confirmar el nombramiento del Lic. José Luis Redondo Gómez como profesor titular de la cátedra Organismos Internacionales”.

2. Que de conformidad con las disposiciones del Artículo 2° del Reglamento de Carrera Docente, no existe la categoría de profesor titular.

3. Que de conformidad con lo que disponen los Artículos 69, párrafo último, 70, inciso h), párrafo 3°, párrafo último, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, todo nombramiento de personas que ocupen puestos docentes, deberá hacerse de conformidad con las normas del Reglamento de Carrera Docente.

4. Que el nombramiento del Profesor Lic. José Luis Redondo Gómez, se hizo mediante concurso abierto, el cual está reservado únicamente a instructores, en lo que corresponde a nombramiento de docentes, según lo dispone el Artículo 18 del citado Reglamento de Carrera Docente.

5. Si no hubiese habido profesores calificados en Carrera Docente para servir la mencionada cátedra de Organismos Internacionales, el concurso sólo procedía con el objeto de escoger un instructor o un profesor extraordinario, preferiblemente este último, dadas las limitaciones que el propio escalafón de Carrera Docente tiene para los primeros.

6. Como quiera que en el caso que nos ocupa si existen interesados que están dentro del Reglamento de Carrera Docente, la autoridad académico-administrativa correspondiente, de la Facultad de Derecho, no sólo puede, sino que debe hacer el nombramiento por medio de un concurso interno al cual pueden concurrir todos los interesados que están en Carrera Docente.

Por las razones anteriormente expuestas y las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y del Reglamento de Carrera Docente citados, esta Comisión especial considera que el nombramiento recaído en el Lic. José Luis Redondo Gómez para ocupar la Cátedra de Organismos Internacionales como Profesor titular, es nulo por no ajustarse a las disposiciones estatutarias y reglamentarias antes citadas y en particular con base en el Artículo 122 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica que estipula que toda resolución o acuerdo contrario a sus normas, será absolutamente nula.

Dr. Oscar Ramírez Guevara
Decano
Facultad de Farmacia

Dr. Rodrigo Gutiérrez S.
Decano
Facultad de Medicina

Ing. Walter Sagot
Decano
Facultad de Ingeniería

Enero 10 de 1969.”

El Lic. Carlos J. Gutiérrez manifiesta que hay dos puntos del informe anterior que desea queden claros, y que presenta moción en ese sentido:

1. Que se aclare que la Comisión discrepa del criterio sustentado por el Departamento Legal de la Universidad, el cual tomó la Facultad de Derecho como pauta en la apertura del concurso para nombrar profesor de “Organismos Internacionales”.

2. Que la Comisión de Reglamentos establezca, a la mayor brevedad, cómo debe llevarse a cabo el concurso interno de que se habla en el punto sexto del informe, dado que ello no está reglamentado.

El Dr. Gutiérrez está de acuerdo con la proposición del señor Decano de la Facultad de Derecho.

El Ing. Álvaro Cordero pregunta qué es lo que se va a votar, pues entiende que lo expresado por el Lic. Gutiérrez es lo mismo que dice la Comisión en su informe, o sea, una objeción al criterio seguido por el Depto. Legal. Por lo tanto, considera inocuo se vote. Debe el Consejo manifestar su criterio sobre el informe de la Comisión.

El señor Rector dice que el Ing. Cordero tiene razón; más, por tratarse de la Escuela de Derecho, este informe es importante. Agrega, hay que tener cuidado a la hora de votar, pues podría ponerse en mal predicado a la mencionada Facultad, la que, por su naturaleza, debe ser el líder en cuanto a aplicación de normas jurídicas y

de reglamentos se requiere. Por lo tanto, el Consejo debe aclarar la situación tal y como lo sugirió el Lic. Gutiérrez.

El Dr. Pauly ingresa a las 9:10 de la mañana.

El Dr. Zeledón está de acuerdo con lo expresado por el Ing. Cordero pues considera que faltan elementos de juicio, y si se está de acuerdo con el informe de la Comisión en cierto modo se está desautorizando al Depto. Legal, sin conocer en qué se basó este ni cuál fue su argumentación al evaluar la consulta hecha por el Decano de la Facultad de Derecho. Solicita la opinión del señor Decano de la Facultad de Derecho en el sentido de si él admite que pudo haber habido error del Depto. Legal.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez dice que sí lo hubo y que la situación es la siguiente: Se creó una nueva cátedra en la Facultad de Derecho dentro del nuevo plan de estudios que se llama Organismos Internacionales. Como Decano asignó ese curso al Lic. José Luis Redondo, que es Catedrático Asociado según el reglamento de Carrera Docente; pero el Lic. Carballo, profesor suplente del Curso de Derecho Internacional Público le dijo que la materia de Organismos Internacionales formaba parte antes del curso del cual él era suplente; por lo tanto, el Decano no podría hacer esa asignación, sino que debería sacarla a concurso y, que si lo había hecho en la forma explicada, era por persecución en contra de él. En consecuencia, consultó al Depto. Legal en el sentido de que, si tratándose de un curso nuevo podría el Decano asignarlo a un Profesor dentro de la Carrera Docente o si había que sacarlo a concurso. La opinión del Depto. Legal fue la de que debía sacarse a concurso y así se hizo. La Comisión nombrada por la Facultad de Derecho, calificó a los participantes por medio del sistema de puntos a pesar de que el Lic. Carballo no está dentro de ella. El puntaje fue mayor para el Lic. Redondo. Se hizo el nombramiento el cual objetó el Lic. Carballo. Entonces la Facultad nombró una segunda Comisión que revisó lo actuado por el Decano en cuanto al nombramiento de la primera Comisión y los criterios que había seguido ésta para efectuar la calificación. El pronunciamiento de esa segunda Comisión fue de que todo lo actuado había sido

correcto, por lo tanto se confirmó el nombramiento. El Lic. Fabio Carballo apeló después ante el Consejo Universitario y éste nombró una Comisión para que investigara el asunto, la cual rindió el informe de todos conocido. Por las razones expuestas es que solicita una aclaración y una adición a dicho informe.

El señor Rector da lectura al informe enviado por el Depto. Legal en el cual la Facultad de Derecho se basó. El informe dice:

“Estimado señor Decano:

Comisionado para ello, me permito evacuar la consulta formulada a este Departamento en su atenta de 20 de diciembre último, así:

Respecto de la pregunta marcada a): “El artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad, establece que a todos los nuevos nombramientos se aplicarán las normas del Reglamento de Carrera Docente. Pero si una de las cátedras, en las cuales se trata de nombrar titular, fuere solicitada por el respectivo suplente, y éste hubiere sido nombrado como tal en época anterior a la que entró en vigencia el reglamento indicado, de acuerdo con el artículo 24 del mismo, deben serle respetados los derechos adquiridos con la situación existente a la fecha de su nombramiento y en el presente caso, -para la Facultad de Derecho específicamente-, a que se le incluya en la terna correspondiente (artículo 21 del Reglamento de la Facultad).

Respecto de la marcada b): “Si se trata de nombrar un profesor titular para cátedra determinada, necesariamente ese nombramiento lo será para llenar esa cátedra, ya que las designaciones de las categorías propuestas en el Reglamento de Carrera Docente se refieren a la categoría, -y no al nombramiento-, que el profesor ostente en el Departamento o Facultad en su caso, independientemente de la cátedra que desempeñe (párrafo segundo infine del artículo 1 del citado reglamento).

La asignación deberá hacerla la unidad académica respectiva sea el Departamento correspondiente (artículo 44 del Estatuto Orgánico) o la Facultad caso de no estar dividida en Departamentos.

Y respecto de la marcada c): "Para el régimen de la Facultad de Derecho, en que coexisten servidores docentes regidos por las disposiciones anteriores a la promulgación del Reglamento de Carrera Docente y servidores que pertenecen a ésta, si el nuevo curso forma parte de una cátedra determinada y el profesor titular de ella no tiene impedimento para servirlo, ésta será titular. Caso de impedimento deberá sacarse a concurso la cátedra correspondiente de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, ya que el hecho de que el profesor pertenezca a la carrera docente no le da prioridad de nombramiento en una cátedra determinada, sino que indica, -caso de ser nombrado-, en que categoría la servirá.-"

Por otro lado, si como Ud. afirma en su carta, "ha sido parte del derecho consuetudinario vivido en el nombramiento de profesores de la Escuela de Derecho, que el profesor suplente tenga prioridad para sustituir al profesor propietario, cuando éste se retira", y esto ha sido un derecho adquirido a partir de su nombramiento como tal, debe ser respetado siempre y cuando no roce con las disposiciones que el efecto establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Dejo en esta forma evacuada la consulta planteada y sin otro particular me es grato suscribirme del señor Decano muy atentamente,

f) Jorge Baudrit G., Sud-Director Depto. Legal
Universidad de Costa Rica."

El Dr. Chaverri opina que si al abrir el concurso se hubiese puesto Profesor Instructor y no Profesor Titular no habría habido problemas. Además, no le parece que el punto seis aparezca como parte de los considerandos pues es más bien una recomendación. Por lo tanto, pregunta si el error estuvo en publicar el concurso para Profesor Titular y no para Instructor y por qué forma parte de los considerandos una recomendación?³

El Lic. Oscar Ramírez y el señor Jorge A. Gutiérrez ingresan a las 9:40 horas.

3 Se indica únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez aclara dos puntos: primero, que el espíritu del reglamento de Carrera Docente es que los profesores que están dentro de ella sean aprovechados al máximo y si hay nuevos cursos deben impartirlos profesores de medio tiempo o de tiempo completo; en caso de que no haya, se procede entonces a efectuar un concurso para Instructor. Segundo, que cuando la Comisión estudió este asunto observó que el Reglamento de Carrera Docente tiene muchas fallas, es poco explicativo, y no indica procedimientos para algunas cosas, por ejemplo: la forma en que debe llamarse a los profesores que están dentro de ella para desempeñar los cargos. Esta es la razón por la que entre los considerandos, tal vez equivocadamente, se insinúa la conveniencia de hacer concurso interno y como esto no está reglamentado el Lic. Gutiérrez solicita que se haga para evitar problemas en el futuro.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta que es interesante examinar el asunto en cuanto a nuevos nombramientos, pues no le parece que sea el Decano quien lo decida. Le parece que se debe abrir concurso para Profesor Instructor para que todos los interesados puedan participar, de otra manera se prestaría para ciertas corruptelas que bien puede ejercer el Decano, en el sentido de que vaya asignando cátedras a las personas que ellos quieran y algunas veces podrían recaer en personas que no tienen la preparación necesaria para impartir el o los cursos; además, habría un grupo de profesores, ya clasificados en Carrera Docente, que mantendrían todas las cátedras y nadie podría solicitarlas ya que es el Decano quien las asigna. Por lo tanto, no está de acuerdo ni con el informe de la Comisión, ni con lo actuado por la Facultad de Derecho, ni con el Departamento Legal.

El Ing. Sagot manifiesta que el concurso para Instructor lo abre la Universidad para un Departamento de un área del conocimiento. Un curso puede ser impartido por una persona que no es ni propietaria, ni suplente. Tiene la posición de profesor adjunto dentro del compromiso de contrato de trabajo y el Decano o el Director puede asignarle las funciones que crea convenientes. Por lo tanto, no hay titularidad ni propiedad de cátedra y si se mantiene esa titularidad se encontrarán de nuevo los defectos actuales. Cree que lo que se debe de poner a votación primero es el informe de la Comisión y después las observaciones del Lic. Gutiérrez.

Opina que el Dr. Chaverri tiene razón en cuanto a que en los considerandos hay una parte resolutive que eliminarse. Manifiesta que el informe es claro y que la Comisión encontró que el procedimiento sugerido por el Depto. Legal no se ajustaba al Reglamento de Carrera Docente.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez se retira a las 10 de la mañana.

El Dr. Chaverri no considera necesario el concurso interno pues si hay una plaza en un área de enseñanza en donde hay varios interesados, tanto de Carrera Docente como de fuera de ella, le parece que lo mejor es abrir concurso para Instructor que es el procedimiento indicado por el Reglamento. Dice que está de acuerdo con el informe de la Comisión menos en su resolución final, en el que se indica que se declare todo nulo. Presenta moción en el sentido de que se rectifique el nombramiento del Lic. Redondo como Instructor y no como Profesor Titular pues eso corregiría el error que fue de forma y no de fondo.

El Lic. Salazar Navarrete secunda la moción del Dr. Chaverri, pues considera que en la Facultad de Derecho se excedieron en el procedimiento y de paso llenaron el espíritu del Reglamento de Carrera Docente que pide concurso abierto, cuando el nombramiento lo pudo hacer el propio Decano por tratarse de un Profesor calificado dentro de ella. Opina que el procedimiento no fue tan malo como para declararlo nulo y está de acuerdo en que se rectifique en el sentido de que no es Profesor Titular, que no existe, sino Instructor.

A la señora Decana de la Facultad de Educación le parece que el Dr. Chaverri y el Lic. Salazar no han entendido bien el asunto, porque insisten en que el error consistió en la palabra "Titular" y si bien es cierto que ahí hubo error, el de fondo no consistió en eso sino en haber hecho concurso. Si a juicio del Decano había un profesor de Carrera Docente que podía servir la cátedra él podía asignarla, puesto que así lo prevé. El error estuvo en hacer concurso pero éste no fue cometido por la Facultad sino por el Depto. Legal por haberlo aconsejado así. La idea del Reglamento es que si hay profesores dentro de Carrera Docente que puedan atender las cátedras que se asignan a ellos, no en forma ilimitada como dice el Lic.

Caamaño, porque el mismo reglamento señala un límite de horas para medio tiempo y para tiempo completo; por lo tanto, considera acertado el informe de la Comisión.

El Ing. Sagot opina que si se hizo concurso para Profesor Titular y ahora se le cambia a Instructor, las personas que participaron pueden reclamar; también pueden reclamar aquellas que no participaron porque el concurso no era para Instructor. No está de acuerdo en que la Universidad haga concurso para una cosa y adjudique otra.

El Lic. Salazar Navarrete se refiere a las palabras de la Licda. María Eugenia de Vargas dice que sí entiende el asunto pues tiene claro que el Decano pudo haber hecho el nombramiento, que lo que se está juzgando ahora es un procedimiento excesivo pero que cumple con el espíritu del Reglamento de Carrera Docente; que al respecto hay dos interpretaciones: una, como lo interpreta la señora Decana de la Facultad de Educación, y otra como lo interpreta el Lic. Caamaño de que se requiere concurso. Se está creando un concurso abierto que va a afectar la facultad de los Decanos de nombrar profesores que están dentro de Carrera Docente. Considera que en el caso de la Facultad de Derecho se cumplió con lo del concurso e inclusive participó un profesor que está fuera de ella, por lo tanto, no cree necesario que se declare nulo todo lo actuado.

El Lic. Oscar Ramírez no está de acuerdo con la primera parte de la moción del señor Decano de Derecho pues no concibe que una Escuela de esa naturaleza tenga necesariamente que dejarse llevar por lo que dice el Depto. Legal. Señala que no está pidiendo una censura pero no está de acuerdo en que se diga que la Facultad actuó bien porque ellos sabían lo que estaban haciendo, o sea, un nombramiento no conforme al Reglamento de Carrera Docente. Se refiere a las palabras del Dr. Chaverri y del Lic. Salazar e indica que el Art. 1 del Reglamento de Carrera Docente dice lo siguiente:

“La Carrera Docente de la Universidad de Costa Rica proveerá el vínculo que una a los servidores, de cualquiera de las categorías que se enuncian en el artículo 2, a un Departamento Académico o Facultad de la Institución. Dentro de la unidad académica respectiva el servidor docente o de investigación será asignado por decisión de la misma a una de las especialidades básicas o áreas permanentes en que se divida el departamento o facultad.

Ningún servidor podrá ser asignado a más de una Facultad o Departamento y dentro de su unidad académica a más de un área o especialidad. Los servicios que preste en área o unidad distinta se considerarán como colaboración de unas entidades universitarias con la enseñanza o labores de investigación de las otras, y el servidor conservará la condición propia de su categoría dentro de los Departamentos o Facultades en que colabore, entre ellas la voz y voto. Las designaciones de las categorías propuestas en el presente Reglamento se refieren a la categoría que el profesor ostente en el Departamento o Facultad en su caso, independientemente de la cátedra que desempeña”.

Por lo tanto, la Facultad podía asignar esa cátedra sin necesidad de concurso, como lo explicó claramente la señora Decana de la Facultad de Educación. Dice que el concurso interno no lo contempla el Reglamento pero cuando hay un curso nuevo o uno que esté libre, se pase una circular a los profesores para que participen. Opina que gran parte del problema en la Facultad de Derecho estriba en que el Reglamento de la Carrera Docente no cuadra a su estructura académica porque tiene muchas “catedritas”, que según el concepto moderno deberían ser asignaturas. En cuanto a los temores del Lic. Caamaño de que los Decanos puedan asignar cátedras sólo a un grupo determinado de profesores, cree que se debe de confiar en quienes administran las Unidades académicas.

El Dr. Chaverri manifiesta que está de acuerdo con los primeros 5 puntos del informe pero no con la resolución final.

El Lic. Ramírez aclara que a lo que se refiere el Dr. Chaverri no son resoluciones sino consideraciones, ideas que se ponen en un informe nada más y estaría de acuerdo en que se cambie y se diga que la Facultad puede hacer la designación sin hacer concurso abierto o que puede nombrar un Instructor.

Después del amplio cambio de impresiones, el señor Rector somete a votación si se acepta o no el informe tal y como fue presentado por la Comisión.

Votan porque se acepte: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Licda. de Vargas, Lic. Ramírez, señor Gutiérrez, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Pauly, Lic. Caamaño y el señor Rector. Total: 10 votos.

Votan porque no se acepte en forma completa: Lic. Salazar y el Dr. Chaverri.
Total: 2 votos.

El Dr. Zeledón se abstiene.

En consecuencia se acoge el informe rendido por la Comisión.

Razonan el voto:

El Ing. Cordero está de acuerdo con el informe en el entendido de que este asunto regresa a la Facultad de Derecho que es donde debe resolverse.

El Prof. Portuguez está de acuerdo con el informe de la Comisión y hace suyas las palabras del Ing. Cordero.

El Lic. Salazar no está de acuerdo con la última parte del informe porque considera grave anular todo lo actuado por la Facultad de Derecho.

El Dr. Chaverri no está de acuerdo con el punto final del informe pues cree que de aceptarse puede haber un problema más grande que el que ha habido en esa Facultad.

El Lic. Ramírez se manifiesta de acuerdo con el informe y no con la tesis del Dr. Chaverri y del Lic. Salazar pues considera que los Decanos deben de tener la decisión y el valor suficiente para afrontar sus problemas y resolverlos en la Facultad y sólo en último caso llegar por apelación más arriba.

El Dr. Zeledón manifiesta que le faltaron elementos objetivos para poder decidir un criterio en cuanto a votación. Le parece que se está desautorizando al Departamento Legal en una línea que siguió y que fue aceptada por toda una Facultad de Abogados y, con el respeto que le merece la Comisión, le hubiese gustado conocer la nueva posición de ese Departamento ante la Comisión. Por lo tanto, se abstiene de votar.

Se somete a votación el primer punto de la moción del Lic. Carlos José Gutiérrez.

Votan a favor: Ing. Cordero, Lic. Salazar, Licda. de Vargas, señor Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón, Dr. Pauly, Lic. Caamaño y el señor Rector. Total: 11 votos.

Votan en contra: Prof. Portugués y Lic. Ramírez. Total: 2 votos.

El Dr. Gil Chaverri se abstiene.

De acuerdo con la votación se aprueba el primer punto de la moción.

Razonan el voto:

El Representante Estudiantil dice que está de acuerdo porque lo que se está votando es que la Facultad de Derecho actuó con base en el informe del Depto. Legal, pero le parece que esa Facultad no debió limitarse únicamente a la opinión de ese Departamento puesto que tenía conocimiento para pedir una nueva información.

El Ing. Sagot está de acuerdo pero acoge las palabras del Representante Estudiantil pues le sorprende que no se tomaran las previsiones del caso y buscaran mejores informes.

El Dr. Zeledón razona en el mismo sentido del Ing. Sagot.

El Lic. Caamaño hace suyas las palabras del señor Jorge A. Gutiérrez.

El señor Rector está de acuerdo pero adiciona las ideas en que razonó el voto el señor Representante Estudiantil.

Se somete a votación el segundo punto de la moción del Lic Carlos José Gutiérrez.

Votan en contra: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Licda. de Vargas, Lic. Ramírez, señor Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón, Dr. Pauly, Lic Caamaño y el señor Rector. Total: 12 votos.

Vota a favor: Dr. Gutiérrez. Total: 1 voto.

De acuerdo con la votación, no se acoge el segundo punto de la moción.

Razonan el voto:

El Ing. Cordero cree que todo Decano es suficientemente responsable como para elevar siempre una consulta de este tipo a su Facultad y por lo tanto no ve razón para que se reglamente.

El Prof. Portuguez, el Lic. Salazar, el Lic. Ramírez y el señor Representante Estudiantil, razonan en el mismo sentido del Ing. Álvaro Cordero.

El Lic. Mario Jiménez opina que el error lo señaló muy bien el Lic. Oscar Ramírez. Sugiere que cuando haya cátedras y áreas definidas se haga concurso para Instructores y que éstos se aprovechen cuando se necesiten profesores. En aquellas asignaturas o materias en que las áreas no están definidas, los concursos para Instructor deben hacerse con una explicación más amplia, por ejemplo: abrir concurso para tal área que comprenderá tales materias, de manera que el que ya esté nombrado para esa área y necesitan sus servicios, queda nombrado pues se ha hecho concurso. Opina que de ahí es donde vino todo el error del Depto. Legal porque no era un área definida. Las Facultades deben señalar áreas y las que no las tienen definidas por el reglamento, que lo hagan y las señalen en el concurso.

Al Lic. Oscar Ramírez le parece que lo expresado por el Lic. Jiménez es muy acertado y que se debe de aprovechar; que se podría hacer una excitativa por parte del Consejo a las Facultades para que agrupen las "asignaturitas" en cátedras de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Carrera Docente.

El señor Rector manifiesta que todo esto puede motivar en un documento bien elaborado de parte de algunos compañeros del Consejo, para que sea discutido con todos los elementos de juicio y analizarlo ampliamente en todos sus aspectos en otra oportunidad porque ahora el asunto está fuera de agenda.

En resumen, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

1.- Acoger el informe de la Comisión Dictaminadora tal y como fue presentado.

2.- Aclarar que la Comisión discrepa del criterio sustentado por el Depto. Legal de la Universidad, el cual tomó la Facultad de Derecho como pauta en la apertura del concurso para nombrar profesor de "Organismos Internacionales".

Comunicar: Fac. de Derecho, Depto. de Personal,
interesados.

ARTÍCULO 04

Se entra a conocer el punto 4 de la Agenda, relacionado con la solicitud de revisión presentada por el Dr. Gil Chaverri en la sesión N° 1675, Art. 16, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 1672, Art. 7.

El Dr. Chaverri solicita que, por lo avanzado de la hora y por otros factores, no se vea este asunto de hoy. Recuerda que éste le ha costado mucho a la Universidad pues se ha venido debatiendo por seis años; donde hay profesores, actitudes y un grupo considerable de personas interesadas en tesis y si después de ese tiempo se discute nuevamente, solicita a los señores Decanos que la votación no sea el resultado para no escuchar más sobre el tema. Señala que la posición de los profesores de Ingeniería Química sigue siendo la misma de entonces e informa que el señor Rector tiene una carta firmada por todos ellos y en la que solicitan que la Sección quede como está. Agrega que desean hacer una presentación exhaustiva a los señores Decanos pero que eso no se puede hacer en veinte minutos, menos en un asunto que está constituyendo historia en la Universidad, porque será historia el que se vaya contra la opinión de un grupo de profesores por la insistencia de un número pequeño de personas. Por lo tanto, solicita que este asunto se discuta en

una sesión especial, con tiempo suficiente para presentar una argumentación nueva, porque hay Decanos nuevos y también un nuevo Director del Departamento de Química.

El Ing. Sagot no está de acuerdo con la solicitud del Dr. Chaverri pues considera que precisamente porque el asunto se ha venido debatiendo durante seis años ya se ha contemplado bastante. Recuerda que el Consejo Universitario tiene actas extensas con todos los argumentos presentados; varios Decanos han participado más de una vez en la discusión de este asunto; además, el Consejo Universitario ya tomó la decisión hace dos años de hacer el traslado y lo que hay que aprobar o no ahora es si se efectúa ya. Opina como el Dr. Chavarri, que este asunto le ha costado mucho a la Universidad y por lo tanto considera que el Consejo Universitario debe enfrentarse de inmediato a la discusión porque los argumentos que se presenten serán prácticamente los mismos que ya se han expuesto.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que por la consideración que le merece el Dr. Chaverri y por ser hora avanzada, vería con simpatía que el Consejo pudiera reunirse mañana para discutir el asunto.

El Dr. Raymond Pauly opina que si el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha solicitado que se posponga el asunto para otra oportunidad que se acepte así, pues no está de acuerdo en que el Consejo se siga reuniendo indefinidamente y sugiere que se discuta al regresar el Consejo del receso.

Después del cambio de impresiones, el señor Rector somete a votación las siguientes proposiciones:

- 1.- Que el Consejo diga si está de acuerdo en que no se discuta hoy sino en otra oportunidad.
- 2.- Que el Consejo se reúna mañana, para discutir el asunto.
- 3.- Que se vea como primer punto de la agenda cuando el Consejo regrese del receso.

Se acoge la primera moción por unanimidad.

El Dr. Chaverri solicita que se deje la discusión para la primera sesión después del receso, ya que eso les daría el tiempo justo para atender bien el asunto. Informa que en el Depto. de Química están muy ocupados ahora organizando un evento que es de gran importancia tanto para la Universidad como para el país como es el Congreso de Química. Si se pospone la discusión les daría tiempo para preparar la última presentación y después de eso si el Consejo Universitario quiere hacer el traslado que lo haga pero que se les de esa oportunidad para una última exposición, la cual no se puede hacer con el cuidado que requiere en estos momentos por estar preparando, como ya dijo el Congreso de Química, que es un compromiso internacional en el que está en juego el prestigio de la Universidad de Costa Rica y es muy importante salvarlo por lo que todos los profesores de Química están haciendo y terminando trabajos de investigación para presentar una buena nómina de trabajos.

El Ing. Sagot dice que para él es más importante la Universidad que el Congreso; por lo tanto considera necesario entrar a discutir si se hace o no el traslado ya, porque si se realiza hay que comenzar a coordinar con la Sección de Ingeniería Química todas las actividades para principios de marzo y considera que cualquier decisión que se tome en febrero será tarde. Sugiere que este asunto se resuelva a la mayor brevedad y está de acuerdo con la moción del Lic. Ramírez para que se vea mañana.

El señor Rector somete a votación el segundo punto.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Ramírez, señor Gutiérrez, Ing. Sagot y el señor Rector. Total: 6 votos.

Votan en contra: Lic. Salazar, Licda. de Vargas, Dr. Chaverri, Dr. Gutiérrez, Dr. Zeledón, Dr. Pauly y Lic. Caamaño. Total: 7 votos.

De acuerdo con la votación, se acuerda discutir el asunto como primer punto de la primera sesión después del receso.

Razona el voto:

El Lic. Salazar Navarrete dice que hay que respetar el Calendario Universitario y que siempre habrán asuntos importantes que resolver.

El Dr. Pauly hace suyas las palabras del Lic. Salazar.

El señor Rector dice que está de acuerdo únicamente porque si se resuelve hacer el traslado habría necesidad de tomar tiempo para hacer los arreglos necesarios y, además, porque cree que todos los elementos del Depto. de Química están en condiciones de hacer la defensa en cualquier momento.

El Dr. Gil Chaverri agradece a los señores Decanos el haber atendido a su solicitud.

ARTÍCULO 05.

En relación con el asunto del Lic. Mario Romero y el Lic. Manuel de Jesús Baldares, el señor Rector informa que hay tres comunicaciones, dos del primero y una del segundo. Da lectura a la carta del Lic. Baldares que dice:

“Señor Director:

En acatamiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario en la Sesión N° 1679, artículo 5, del 15 de enero del año en curso, manifiesto a usted lo siguiente:

En mi carta del 5 de diciembre sobre el problema surgido en el Instituto de Estadística, me declaré en rebeldía, en un impulso de indignación motivado por los asuntos que en esa carta comento.

Pasados los días y con la serenidad recobrada, he decidido suspender esa actitud de rebeldía, por considerar que en estos momentos no tiene sentido, ya

que tengo toda mi fe en las personas en cuyas manos está el análisis del problema.

Una nota similar a la presente la envié, con fecha 10 de diciembre de 1968, al Lic. Francisco Morelli, Jefe del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica. Por desconocimiento de los trámites administrativos, en la oportunidad comentada dirigí la nota al Lic. Morelli y no a usted, como, según criterio del Consejo Universitario, habría sido lo más indicado. Por esto, le dirijo esta nota, con lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario.

Atentamente,

Manuel J. Baldares C.”

A continuación lee la primera carta del Lic. Romero que dice:

“Estimado don Carlos:

Acuso recibo de su comunicación N° R-70-69 con la fecha 14 de enero del presente año.

Como le manifesté de manera verbal el sábado 11 del presente mes, estoy retirando a través de la presente nota mi carta de fecha 4 de enero en la cual solicitaba de la Institución que Ud. representa, el pago de prestaciones sociales o en su defecto que se diera por agotada la vía administrativa. Esta decisión la tomé considerando que, a la fecha de mi nota conteniendo las solicitudes antes expresada, se había iniciado ya el trámite de los acuerdos que, sugeridos por Ud, se tomaron en reunión que sobre el asunto se llevó a cabo con su participación, la del señor Decano de esta Facultad y quien suscribe, con fecha 20 de diciembre.

Desafortunadamente esta Dirección no fue informada del inicio de los trámites administrativos para llevar a cabo lo acordado, lo cual unido a que de hecho la situación que originó el problema continuaba sin variación alguna y a aspectos de prescripción contenidos en la Legislación Laboral, motivaron la carta que ahora retiro.

En relación con el punto tercero de lo acordado por el Consejo Universitario, que Ud. me transcribe, deseo reiterar una vez más lo que también de manera verbal le he expresado, en el sentido de que esta Dirección cree en la conveniencia de que se haga un análisis de este Instituto. Desde luego, he de hacer notar que siendo este Instituto parte integrante de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales no será lógico que el mismo se analizara como un organismo independiente ya que sus labores están condicionadas por decisiones y actividades de la Escuela como un todo en sus diversas manifestaciones.

Para finalizar, señor Rector, no deseo dejar pasar la oportunidad de mencionar otro hecho bien escueto. He sido director de este Instituto durante siete años y me precio de que no obstante las muchas críticas dirigidas a la Escuela por propios y extraños, tanto el Instituto como el Departamento que dirijo han estado siempre a salvo de las mismas y, muy al contrario, evaluadores foráneos y funcionarios universitarios, incluyéndolo a Ud. señor Rector se han referido en forma elogiosa, en varias ocasiones, a nuestras actividades. No es sino durante los últimos meses que ellas se producen.

Del señor Rector con toda consideración,
f) Mario Romero Guzmán, Director”

La segunda dice:

“Estimado señor Rector:

Me refiero una vez más, a su atenta comunicación del 14 del presente mes en la que me transcribe los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en su sesión N° 1679.

En relación con el punto tercero de lo acuerdos tomados, respetuosamente y por su digno medio solicito al Consejo Universitario que se modifique el acuerdo tercero en el sentido de que la Investigación se haga extensiva a toda la Escuela de Ciencias Económicas, incluyendo desde luego, a este Instituto como parte integrante de ella. Además que dicha investigación sea encomendada a un organismo o comisión ajeno a la Facultad. Las razones que aduzco para que esta solicitud se considere con las siguientes:

a. Las ya mencionadas en mi carta a Ud. de fecha 15 de enero como respuesta a la suya del 14 del mismo mes. Para repetir las no parece lógico que se analice un Instituto, el que dirijo, en forma aislada del resto de la Escuela de la que forma parte cuando las actividades de ésta son, en mucho, condicionadas por las decisiones y actuaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales como un todo.

b. Es de dominio público, y no solamente universitario, que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha sido objeto de críticas severas por propios y extraños. Pruebas de ello existen en la prensa Nacional, en los discursos de altos funcionarios públicos, en los comentarios y escritos de funcionarios y estudiantes universitarios, etc. Por lo tanto, el loable objetivo que el Consejo Universitario persigue al demandar que se investiguen y aclaren situaciones ambiguas debería hacerse extensivo a lo que se ha criticado, todo ello en beneficio de nuestra Alma Máter.

c. Además de las razones expuestas y apelando al conocimiento que Ud., en lo personal, tiene de esta Facultad en la que una tormenta sólo ha amainado para dar lugar a otra mayor, en la que cada uno de sus miembros hemos tomado explícitamente uno u otro partido, ante distintos problemas, a veces en forma tensa y emocional; en donde es de esperar que muchas de las discusiones hayan dejado resquemores como es normal en seres humanos que somos, Cree Ud. señor Rector que es el mejor momento y que el tribunal nombrado es adecuado para que yo, funcionario universitario, me enfrente a él sentándome ahora en el banquillo de los acusados, todo ello, y esta es la parte desilusionante del asunto, como consecuencia de tratar de imponer un poco de orden?⁴.

Deseo repetir que en lo que a mis actuaciones respecta, quiero firmemente que ellas se investiguen y analicen, para resguardo de mi buen nombre. Al mismo tiempo no debo ocultar que siento aprehensiones acerca de la capacidad emocional presente del tribunal que se ha nombrado y un cierto malestar por cuanto se ha singularizado a este funcionario y a su Instituto cuando de hecho, aquí no hay situaciones ni actuaciones autónomas e independientes; todas son

4 Se indica únicamente el signo de interrogación de cierre.

producto de una situación total por la que atraviesa esta Escuela, de la cual, posiblemente todos somos culpables en mayor o menor grado por acción u omisión. No es acaso ilógico, estimado don Carlos, que el funcionario más importante de la nación critique severamente nuestras actuaciones, señale vicios y defectos en forma pública y todo ello pase, en gran parte, desapercibido en el seno de nuestra Alma Mater. Por el contrario, ante la voz de un empleado confeso de rebeldía se sienta a un funcionario que, con todas sus limitaciones, ha servido fielmente a la Universidad durante doce años, para que explique y sea juzgado.

En la seguridad de que tanto Ud. señor Rector, como los distinguidos miembros del Consejo Universitario, ponderarán las ventajas y la justicia de la solicitud que en mi carácter de funcionario y profesor universitario elevo ante Uds. me reitero su muy atento y seguro servidor,

f) Mario Romero Guzmán, Director”

El señor Rector dice que el Consejo, a raíz de la petición del Lic. Romero, debe discutir si el análisis ya ordenado para el Instituto Centroamericano de Estadística, se extienda a las otras estructuras que componen la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Dr. Raymond Pauly recuerda que cuando este asunto se discutió en el Consejo hizo ver que el Lic. Romero había actuado bien al llamarle la atención a un empleado y resulta que ahora, la persona que estaba en su derecho de llamar la atención a un subalterno, tiene que sentarse en el banquillo de los acusados. Opina que si el problema de la Facultad de Ciencias Económicas ha sido discutido inclusive por la prensa, considera que la investigación debe de extenderse a toda la Facultad, por lo tanto, está de acuerdo con la moción del señor Rector.

El Lic. Carlos Caamaño se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Rector y con todo lo actuado por él en este asunto, pues considera que de esa manera se facilita también la labor del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que recién se inicia en una Escuela que ha afrontado grandes dificultades.

El Lic. Salazar Navarrete recuerda que el asunto en discusión tiene dos aspectos: el laborar y la denuncia de irregularidades en el Instituto de Estadística, por lo cual estuvo de acuerdo en que se investigara.

El Dr. Pauly señala que las imputaciones hechas al Lic. Romero se hicieron también a varios profesores de esa Facultad, a quienes se acusó de no presentarse en tiempo a dar sus lecciones.

El Lic. Salazar manifiesta que no son varios profesores sino uno, a quien no será nombrado este año, pues está dispuesto a corregir situaciones de esa índole. Opina que se ha hecho fácil hablar mal de su Facultad y recuerda que es una Escuela con 25 años de buen rendimiento, de donde han salido profesionales que ocupan altos cargos tanto públicos como en la empresa privada. Está de acuerdo con la idea expresada por otros miembros del Consejo de que se investiguen las otras estructuras similares al Instituto de Estadística.

El Ing. Sagot opina, después de escuchar la carta del Lic. Romero, que la moción que presentó en la última sesión sobre este asunto no fue la más afortunada, ya que se originó en una carta insultante que un funcionario le dirigió y le parece que el Consejo no debe tomar decisiones de ese tipo. Sí cree que debieron tomarse decisiones hace tiempo, para evitar continuasen circulando rumores sobre el mal funcionamiento de algunas dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Por lo tanto, está de acuerdo con la moción; y, además, que se haga una sugerencia a la Facultad en el sentido de que nombre una comisión que presente un informe al señor Decano y que no se discuta en Facultad el asunto pues considera que en vez de ser útil podría ser negativo.

El Lic. Oscar Ramírez considera que la carta del Lic. Baldares al Lic. Romero no es una "retractación" como se le había pedido, sino que manifiesta que suspende la rebeldía, por lo tanto, no satisface lo pedido, pues el Consejo consideró que el señor Baldares ofendió al Lic. Romero y tenía que retractarse. Ello no se ha cumplido.

Después del amplio cambio de impresiones, se somete a votación la siguiente moción:

1.- La investigación y el análisis aprobado para el Instituto Centroamericano de Estadística, se extiende a las otras dependencias encargadas de investigación así como a aquellos aspectos administrativos que estén urgidos de estudios.

2.- La evaluación de las estructuras universitarias son deseables cada cierto tiempo, como ocurre en las universidades modernas deseosas de tener clara idea de los resultados obtenidos y del funcionamiento de las instituciones, para acoger al clamor de profesores y estudiantes que a veces critican –con razón o sin ella– la forma como cumplimos con nuestras obligaciones de empleados del Estado.

Se aprueba por unanimidad.

Razonan el voto:

El Ing. Cordero está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Ramírez pues él también considera que la carta del Lic. Baldares no es una retractación como se le había pedido.

El Ing. Pauly hace suyas las palabras del Ing. Cordero y solicita sanción para el Prof. Baldares.

El señor Rector dice que de las ideas dichas por algunos señores Decanos se desprende otra moción en el sentido de recomendarle al señor Decano que en lo concerniente al análisis de la política que acaba de aprobar el Consejo, haga posible porque las comisiones se integren con elementos ajenos al problema surgido; y, si fuere posible, con graduados de gran prestigio. También el Consejo podría acordar que el Rector se ponga de acuerdo con el señor Decano de la Facultad en ese sentido para integrar la Comisión.

El Ing. Sagot dice que para no desvirtuar la sugerencia que se hizo de que el asunto no lo vea la Facultad en pleno, que el mismo señor Decano sugiera que la integración de las comisiones la hagan él y el señor Rector.

El Lic. Salazar Navarrete opina que se podría hacer una recomendación general, pero dejando en libertad a la Facultad para integrar las comisiones como bien lo tenga.

El señor Rector dice que se sugiera a la Facultad que cuando integre las comisiones escoja personas ajenas al problema surgido, para contar con un mayor grado de objetividad.

El Lic. Oscar Ramírez opina que ese procedimiento no es el mejor pues no le parece correcto que ellos mismos se evalúen, por lo tanto, las comisiones deben estar integradas por personas de fuera de la Universidad o del propio Consejo Universitario.

El Lic. Salazar Navarrete recuerda que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene diferentes Secciones, y que una de ellas, la más grande, es la de Administración en donde hay gente seria e imparcial que no está complicada en el asunto y por lo tanto podría hacer la mencionada investigación.

El Dr. Pauly dice que no se ha discutido la urgencia de hacer una evaluación del sistema docente, sino que se ha acusado a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de incumplimiento de funcionarios y también de profesores que llegan tarde o que no llegan a impartir lecciones. La acusación que hace el señor Baldares al Lic. Romero es muy clara y en eso se ha basado el Consejo para que la investigación se haga extensiva a toda la Facultad. Se han hecho acusaciones graves y la persona más interesada en que las cosas se aclaren para que la Escuela siga trabajando bien es el propio Decano y el Consejo Universitario. Manifiesta que como no se está criticando la capacidad docente ni el sistema, sino que lo que se ha planteado es incumplimiento, no está de acuerdo en que la propia Escuela haga la investigación; y presenta moción en el sentido de que la investigación emane de una comisión imparcial.

El señor Rector indica que hay dos mociones:

Una, que el Consejo Universitario recomiende al señor Decano que para que ejecute el acuerdo ya tomado, se nombre una comisión con el objeto de que haga una evaluación de la Facultad.

La otra, la del Dr. Pauly, en el sentido de que tratándose de un asunto eminentemente disciplinario-administrativo, que sea el propio Consejo Universitario el que integre esa Comisión.

El Lic. Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con la moción del señor Rector y se opone a la del Dr. Pauly. Agrega que él no votaría fácilmente una investigación para la Facultad de Odontología sólo por rumores, ya que lo expresado por el Lic. Baldares en su carta son asuntos específicos que se pueden determinar administrativamente; por lo tanto, considera que no hay razón para perder confianza en su Facultad y se queja de la imagen que tienen de la misma.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que es al señor Decano a quien corresponde buscar los procedimientos para poner en práctica el acuerdo del Consejo Universitario y después a éste analizar si lo hizo bien o mal.

El Lic. Oscar Ramírez cree que la investigación la deben realizar personas ajenas a la Facultad, pero en atención a la expresado por el Lic. Salazar sería partidario dejar el asunto en suspenso y que el Consejo no se pronuncie sobre investigaciones de ninguna especie, dejando al señor Decano la responsabilidad de poner en orden su Facultad.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que si se acuerda la investigación ella se hará sobre el aspecto administrativo; por lo tanto, considera que la debe realizar el Consejo Universitario. Aclara que no es él quien ha venido a acusar; los ataques han sido hechos por la prensa e inclusive por el señor Presidente de la República.

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta que si ya el Consejo Universitario aprobó que la investigación se extienda a toda la Facultad, opina que lo mejor es dejar en manos del señor Rector y del señor Decano el procedimiento a seguir.

Después del amplio cambio de impresiones se somete a votación la moción del señor Rector.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar Navarrete, Dr. Chaverri Rodríguez, Licda. Dengo de Vargas, señor Jorge Gutiérrez, Dr. Rodrigo

Gutiérrez Sáenz, Ing. Sagot Castro, Dr. Zeledón, Lic. Caamaño Reyes y el señor Rector. Total: 11 votos.

Votan en contra: Lic. Ramírez y Dr. Pauly. Total: 2 votos.

De acuerdo con la votación, se aprueba la moción.

Razonan el voto:

El Lic. Ramírez dice que en vista de las palabras del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el asunto debería encargarse a él y no nombrar comisiones.

El Dr. Pauly dice que está de acuerdo en que el señor Decano comunique que se harán investigaciones pero no está de acuerdo con la palabra "Comisiones" porque debe de ser más específica.

El Dr. Raymond Pauly presenta moción para que el Consejo Universitario se dirija al Prof. Manuel de Jesús Baldares, indicándole que no cumplió a cabalidad con el acuerdo de éste, en el sentido de presentar una disculpa al Lic. Mario Romero.

El Lic. Salazar Navarrete manifiesta que el acuerdo del Consejo dice que el Lic. Baldares tenía que retractarse de la rebeldía ante el Lic. Romero y no ante el Lic. Morelli como lo hizo. En su concepto, el Lic. Baldares cumplió con lo que pidió el Consejo Universitario. Dice que el Prof. Baldares le consultó la carta y a él le pareció bien, además, conversó con el señor Rector y éste le manifestó que el Profesor Baldares Carazo había cumplido con lo ordenado por el Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación la moción del Dr. Pauly.

Votan a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Dr. Chaverri, Licda. Dengo de Vargas, Lic. Ramírez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón, Dr. Pauly, y el Lic. Caamaño. Total: 9 votos.

Votan en contra: Lic. Salazar, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Gutiérrez y el señor Rector. Total: 4 votos.

De acuerdo con el resultado de la votación se aprueba la moción.

Razonan el voto:

La señora Decana de la Facultad de Educación está de acuerdo porque el Consejo acordó que el Prof. Baldares se disculpara y no lo hace en su carta.

El Lic. Ramírez dice que el acuerdo se refiere a disculpa pero que la moción del Dr. Chaverri dice "que se destituya al señor Baldares a menos que se retracte ante su ex superior jerárquico". Por lo tanto, está de acuerdo con la moción para que el señor Baldares haga las cosas bien hechas o se le destituya.

El señor Representante Estudiantil opina que el acuerdo se refiere a una disculpa en lo que a rebeldía se refiere y en su concepto así lo hizo.

El Dr. Zeledón dice que en el momento en que el Profesor Baldares envió la carta al Lic. Morelli cabía suspender la rebeldía pero en el momento en que copió esa carta para el Lic. Romero no, porque inclusive ya no era su subalterno y lo que cabía entonces era la disculpa.

El Dr. Pauly dice que si no cumple con lo acordado por el Consejo que se destituya al profesor Baldares.

El señor Rector no está de acuerdo con la moción porque dada la tirantez de relaciones entre ambos funcionarios, no podía pedirse al señor Baldares Carazo carta distinta de la que envió.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, presenta moción de revisión del acuerdo anterior.

El Decano Dr. Pauly presenta moción para que se declare firme el acuerdo tomado.

El señor Rector riposta en el sentido de que presentada moción de revisión, todo acuerdo queda en cuarentena.

En resumen, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

- 1.- La investigación y el análisis aprobado para el Instituto Centroamericano de Estadística, se extiende a las otras dependencias encargadas de investigación así como a aquellos aspectos administrativos que estén urgidos de estudio.
- 2.- La evaluación de las estructuras universitarias son deseables cada cierto tiempo, como ocurre en las universidades modernas deseosas de tener clara idea de los resultados obtenidos y del funcionamiento de las instituciones, para acoger el clamor de profesores y estudiantes que a veces critican -con razón o sin ella- la forma como cumplimos con nuestras obligaciones de empleados del Estado.
- 3.- Recomendar al señor Decano se nombren comisiones para que efectúen los análisis pedidos, presenten cuanto antes informes objetivos, los cuales servirán de pauta o de guía a la Facultad para ejecutar el acuerdo N° 1 en referencia.

Acordó también el Consejo dirigirse al Lic. Manuel de Jesús Baldares indicándole que no ha cumplido en forma plena la intención del Consejo Universitario, en el sentido de que tenía que presentar una disculpa al Lic. Mario Romero. Este último acuerdo sin embargo, no se comunicará por cuanto el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales presentó moción de revisión del mismo.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector informa que el Lic. Rodolfo Ardón Chaves, después de terminar sus estudios de Química en la Universidad de Costa Rica, se trasladó a la Universidad de Kansas obteniendo ahí el título de Doctor. Fue un alumno brillante y por ese motivo la Universidad de Kansas le ha ofrecido una beca para que realice estudios de post-doctorado y para ello necesita que la Universidad de Costa Rica le de permiso por un año aproximadamente; esto desde luego no le causará ningún gasto a la Institución. Dice que conversó tanto con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras como con el señor Director del Departamento de Química, pero que este último funcionario no está de acuerdo con el permiso por cuanto considera que el Dr. Ardón debe venir a prestar servicios de investigación al Departamento. Se le comunicó así al interesado quien le envió la siguiente carta:

“Estimado don Carlos:

Es probable que usted conozca por medio del Decano Chaverri sobre la magnífica oportunidad de hacer un post-doctorado con el Dr. E. E. Smissman en el Departamento de Química Médica. Esta oportunidad es de un inmenso valor para la Universidad de Costa Rica y en especial para el Departamento de Química, no sólo por la experiencia que adquiera trabajando en química sintética con el Dr. Smissman sino por las buenas conexiones que pueda hacer, contactos que servirían para la obtención de ayudas económicas para iniciar el programa de investigación en el Departamento de Química.

Es lógico pensar que mi estadía por un año más en la Universidad de Kansas podría perjudicar al Departamento por no contar con mis servicios durante el presente año pero creo que la capacidad de los profesores de Química Orgánica del Departamento es lo suficientemente elevada para que no se sienta la ausencia de este servidor. Además la falta de equipo impide empezar una investigación en mi campo durante 1969. Creo que con un año de tiempo la Universidad podrá adquirir ese equipo y empezar directamente el programa de investigación en 1970 con ideas adquiridas en este tiempo.

Quiero aclararle que esta nueva posición no le cuesta a la Universidad de Costa Rica absolutamente nada y la parte económica estará cubierta por Subvenciones del Dr. Smissman.

Esperando encontrar en su persona el apoyo para aceptar la oferta del Dr. Smissman, lo saluda muy atentamente,

(f) Rodolfo Argón Ch.”

Continúa el señor Rector y dice que conversó nuevamente con el señor Director del Departamento de Química pero éste, dando razones especiales, le manifestó nuevamente que no estaba de acuerdo. Conversó entonces con el señor Decano de la Facultad quien, a pesar de que comprende que la presencia del Dr. Ardón es necesaria en el Departamento, manifestó que sería desagradable que la Universidad no le diera esa oportunidad. Por lo tanto, aunque el procedimiento no es el usual, trae este asunto al Consejo Universitario para que éste se pronuncie o lo encargue a él de hacer una nueva instancia al Director del Departamento de Química con el objeto de que apruebe el permiso.

El Dr. Pauly está de acuerdo en que se otorgue el permiso ya que, dados los estudios que realizará, podrá servir mucho mejor a la Institución.

El Lic. Carlos Caamaño no está de acuerdo con el permiso pues considera que las necesidades de la Institución son muchas, además, recuerda que hay varias personas que han obtenido su doctorado que ya están trabajando y otras más que vendrán; si se da este permiso se presentarán otras solicitudes en el mismo sentido y sería sentar un precedente si se otorgase. Recuerda también que hay un contrato de trabajo que debe ser acatado.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo con el permiso y agrega que es muy difícil conseguir una beca para hacer estudios de post-doctorado. Dice que hay que tomar en cuenta también la experiencia que adquirirá y todo ello sin costo alguno para la Institución.

El Lic. Oscar Ramírez se opone a que se otorgue el permiso y considera inconveniente que el Consejo ignore el criterio del Director del Departamento que es

el que sabe mejor sus necesidades. Recuerda que el post-doctorado es algo ultraespecializado, que incluso puede que no sea de utilidad para la Universidad, por lo tanto, habría que ver primero si los estudios que realizará el Dr. Ardón son o no importantes para la Institución. Opina que al Profesor Ardón hay que traerlo una vez que finalice el doctorado pues para ciertos aspectos de la enseñanza e inclusive de la investigación, un Master de una buena Universidad es suficiente, de lo contrario sería sentar precedente.

El Dr. Zeledón opina que la Universidad de Costa Rica cometería un error trayéndose al Dr. Ardón y considera que casos como este deben estimularse, sobre todo tomando en cuenta que ha sido la propia Universidad de Kansas la que ha solicitado que se quede, para lo cual deben tener razones muy poderosas. Considera que este tipo de actividades es la mejor inversión intelectual que puede hacer una Universidad si quiere labrar su futuro.

El Dr. Pauly dice que oportunidades como esta se dan sólo a estudiantes brillantes y si concediendo este permiso se sienta un precedente le parece que es conveniente pues así la Universidad tendría individuos mejor preparados, sin que le costara nada. Además considera que no hay derecho de quitarle a nadie su deseo de estudiar.

El Ing. Walter Sagot considera indispensable conocer las razones que tiene el Director del Departamento para oponerse al permiso, pues si tiene incluido al Dr. Ardón en los planes de trabajo y no encuentra un sustituto y además considera que no hay otro medio para la buena marcha del Departamento, que no se conceda el permiso. Manifiesta que si se acoge la solicitud del interesado, debe modificarse el contrato de trabajo en el sentido de ampliar a un año más la obligación que tendría este Profesor para con la Universidad de Costa Rica.

El señor Rector resume las distintas opiniones expresadas y propone lo siguiente: que el Consejo Universitario, ante la información dada por él sobre la posibilidad de que el Dr. Rodolfo Ardón Chaves pueda realizar estudios de post-doctorado por un periodo de seis meses a un año, aprovechando una beca que la Universidad de Kansas le ha ofrecido por su alto rendimiento académico, considera que se le puede otorgar permiso pero que previamente el Rector explore en el Departamento de Química si en realidad los servicios pedagógicos del Profesor

Ardón son tan indispensables al punto de que si no está, habría un programa importante que no podría ofrecerse.

La Licda. Dengo de Vargas le parece buena la proposición del señor Rector pero con un agregado en el sentido de ver cuáles son los estudios que va a realizar el Dr. Ardón y si éstos servirán a la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Gil Chaverri está de acuerdo con el permiso pues con esos estudios el Dr. Ardón vendrá a reforzar los programas de la Universidad. Considera que la presencia de ese Profesor no es indispensable en este momento pues últimamente han llegado tres personas que realizaban estudios de postgrado y el único atraso sería unos programas de investigación que podrían iniciarse dentro de seis meses o un año. Además, hay que recordar que este tipo de beca se da sólo a alumnos muy brillantes.

Ante una pregunta del Lic. Oscar Ramírez, el señor Rector explica las razones que tiene el Director del Departamento de Química para no estar de acuerdo con el permiso y agrega que esas razones no lo dejaron satisfecho.

Después de hacer un análisis del asunto, el Consejo Universitario acuerda:

1.- Otorgar permiso al Dr. Rodolfo Ardón Chaves para que realice estudios de post-doctorado si para el Departamento de Química, los servicios del petente no fuesen indispensables para los programas de enseñanza

2.- Dirigir atenta nota al Departamento Legal para que se modifique el contrato firmado entre el Profesor Ardón y el Rector de la Universidad, a fin de que el tiempo que debe servir a la Universidad se amplíe en el número de años correspondiente.

3.- Ratificar, que si el Profesor Ardón Chaves no cumpliera con las cláusulas del contrato tendría que devolver a la Universidad el dinero que ella ha invertido en los estudios efectuados por él en la Universidad de Kansas.

Se pronuncian a favor: Ing. Cordero, Prof. Portuguez, Lic. Salazar, Dr. Chaverri, Licda. Dengo de Vargas, señor Gutiérrez, Dr. Gutiérrez, Ing. Sagot, Dr. Zeledón y el señor Rector. Total: 10 votos.

Votan negativamente: Lic. Ramírez y Lic. Caamaño. Total: 2 votos.

En consecuencia queda aprobada la moción.

Razonan el voto:

El Lic. Ramírez dice que estaría de acuerdo siempre y cuando el Director del Depto. de Química lo estuviera pues, con excepción del Dr. Chaverri, él es el que conoce mejor el asunto.

El Lic. Caamaño no está de acuerdo por las necesidades que tiene la Universidad y además por cuanto la Universidad de Kansas puede posponer la beca para dentro de dos o tres años.

Comunicar: Dpto. de Química, Personal, DAF., Fac. de Ciencias y Letras, Depto. Legal.

ARTÍCULO 07.

Se conoce el dictamen de la comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la congruencia o no congruencia de conferir al señor Ottocar Rosarios el grado de Doctor Honoris Causa. El dictamen dice lo siguiente:

“La Comisión, nombrada para que dictamine sobre este asunto, tiene el honor de informar lo que sigue:

Hasta este momento, el Consejo Universitario ha conferido el título “Doctor honoris causa”, ciñéndose al artículo 26 del Estatuto Orgánico, con todo rigor. En dicho artículo se lee, entre otras cosas, lo siguiente: “El título de Doctor Honoris Causa será conferido por el Consejo Universitario en casos muy calificados.... razonándose debidamente y con precisa indicación de los estudios o trabajos de índole cultural que en esa forma se desea reconocer. Dichos trabajos o estudios deberían tener significación y trascendencia internacionales”.

Siguiendo el criterio, claramente formulado en ese artículo, la comisión ha analizado el caso de don Ottocar Rosarios. De éste conocemos las siguientes obras: “La integración económica de América Latina”; “América Latina, veinte repúblicas, una Nación”; “China Comunista versus Unión Soviética”; “China Roja, líder en América Latina?”. Además de estos libros, fundó y mantiene “La Fundación Ottocar Rosarios”, cuya finalidad principal es fomentar la unidad latinoamericana, y la Agencia Periodística Latinoamericana”.

La Comisión admira que un hombre sin estudios académicos, haya llegado a realizar todo ese trabajo, tan meritorio como desinteresado. Sin embargo, sus producciones no han logrado la “significación y trascendencia internacionales” que señala nuestro Estatuto Orgánico.

Por esta razón la comisión no puede dar un dictamen favorable para que se le conceda al señor Ottocar Rosarios el título de Doctor Honoris Causa. Salvo que la Universidad abandone su criterio tradicional y adopte otro muy distinto.

f) Lic. Teodoro Olarte Sáenz

Lic. Carlos José Gutiérrez

f) Lic. José Manuel Salazar Navarrete”

Se acuerda acoger el dictamen de la comisión.

Comunicar: Sr. Benito Bortela, Sr. Álvaro Monge,
Embajador en Argentina.

ARTÍCULO 08.

Se toma nota de la siguiente carta enviada por el señor Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Raymond Pauly:

“Estimado señor Rector:

Para los efectos consiguientes me permito comunicar a Ud. que el Comité Docente de esta Facultad acordó en sesión celebrada el día de hoy, recomendar el nombramiento del Dr. Eduardo Carrillo Echeverría, Director de Clínicas, como Decano a. i. durante el período comprendido entre el 1 y el 15 de febrero próximos, en vista de encontrarse el Dr. Hernán Cortés, Vice-Decano, y el suscrito en vacaciones en la fecha mencionada.

De Ud. muy atentamente,”

ARTÍCULO 09.

El Cónsul General de Costa Rica en Houston, Texas, señor Carlos Castro Calzada, en carta que al efecto suscribe, hace constar que recibió el juramento de estilo al señor José Joaquín Seco Aguilar, a quien el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, le extendió el título de Ingeniero Mecánico Electricista.

El Consejo, con base en el referido documento, el cual queda constando entre los documentos del acta, declara incorporado al señor Seco Aguilar como Ingeniero Mecánico Electricista.

Comunicar: Colegio, Depto. de Registro, interesado.

ARTÍCULO 10.

Se deja constando el nombre de las personas graduadas e incorporadas a quien la Comisión Asesora del Rectorado les recibió el juramento de estilo:

3 de enero de 1969:

Rafael Ángel Mora Rodríguez, Ingeniero Agrónomo
Clotilde Ma. Obregón Quesada, Lic. en Historia
Julieta Pinto González, Bachiller en Filología Española
Yolanda Mora Jiménez, Prof. Educ. Sec., Francés.
Roberto Angulo Gasca, Prof. Educ. Sec., Matemáticas.
Ma. Cristina Elizondo Barrientos, Lic. en Servicio Social

Incorporaciones:

Eugenio Franco De Benedictis, Arquitecto
Jorge A. Borbón Z., Arquitecto
Rafael A. García P, Arquitecto
Edgar Brenes M., Arquitecto
Ignacio Pozuelo M., Aquitecto
José J. Bolaños Q., Arquitecto
Carlos Ml. Escalante V., Arquitecto
Augustín Castro Lara, Arquitecto
José Roberto Gómez Solera, Arquitecto

Víctor E. Rojas Castro, Electromecánico
Víctor Ml. Rosabal Mora, Electromecánico
Álvaro Beltrán Cardoza, Electricista.

24 de enero de 1969:

Enrique Meza Chaves, Licenciado en Derecho.
Ma. Adilia Herrera Castro, Prof. Educ. Sec. Inglés.
Nelly Montero Rudín, Prof. Educ. Sec. Matemáticas.
Víctor Gabriel Vargas Blanco, Prof. Educ. Sec. Historia y Geografía.
Gilda Ernestina Lobo Miranda, Prof. Educ. Sec, Ciencias Biológicas.
Gilda Ernestina Lobo Miranda, Prof. Educ. Sec, Ciencias Generales.
Álvaro Eduardo Cruz Granados, Prof. Educ. Sec., Artes Plásticas.

Incorporaciones:

Mario Enrique Montero Umaña, Arquitecto
Jorge Castro Villegas, Arquitecto.

ARTÍCULO 11.

Como Anexo N° 1, se incluye el Anteproyecto de Construcción de la Escuela Laboratorio (Escuela Nueva) de la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 12.

Como Anexo N° 2 y para efectos de su promulgación en lo corresponde, se incluye el acta N° 30 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación.

ARTÍCULO 13.

Se da lectura a una carta enviada por la Comisión Encargada del estudio de aumentos de salarios a los funcionarios administrativos que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Por su digno medio nos dirigimos al Consejo Universitario, con el objeto de presentar nuestro más sentido y sincero agradecimiento por haber aprobado nuestra petición de aumento de salario a los funcionarios del área administrativa, para el próximo año.

Si bien es cierto que todas las argumentaciones que en este momento podemos presentar, para un aumento de salario, son válidas, reconocemos el alto espíritu de comprensión e interés que ha aminorado a los Señores Miembros del Consejo Universitario en este asunto.

Tal actitud se ha convertido en uno de los estímulos más importantes que hemos tenido en varios años.

Con nuestra mayor consideración, nos es grato suscribirnos por el área administrativa,

f) Hernán Bolaños

f) Jorge Delgado

f) Fulvio Donato

f) Jorge L. Bonilla

f) Luis Torres

f) Efraim Rojas”

Se toma nota.

ARTÍCULO 14.

Se toma nota de una comunicación del Ing. Jorge Mario Delgado, Secretario de la Facultad de Agronomía que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es grato poner de su conocimiento, que en la sesión ordinaria N° 204, celebrada el día 19 de diciembre de 1968, fue reelegido para el cargo de Vice-Decano de esta Facultad, el Prof. Don Hernán Fonseca, quien obtuvo 20 votos a favor y 2 en blanco.

El periodo fungirá a partir del 15 de enero de 1969, hasta el 14 de enero de 1970.

Con muestras de mi mejor consideración. Me suscribo atentamente,

f) Ing. Jorge Mario Delgado, Secretario”

ARTÍCULO 15.

El señor Rector informa sobre una carta enviada por la Cooperativa Universitaria que dice lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento y por su muy digno medio al Consejo Universitario, el nombramiento de la Directiva de la Cooperativa de Libros, Equipos y Materiales Universitarios.

Presidente:	Dr. Guillermo Padilla C.
Vice-Presidente:	Dr. Rodrigo Gutiérrez S.
Fiscal:	Sr. Luis Fernando Díaz J.
Vocal:	Srita. Orietta Castro B.
Vocal:	Prof. Jorge Salas G.
Secretario:	Sr. Carlos Urcuyo Peña.

Agradeciendo la atención prestada, me es muy grato suscribirme como su atento servidor,

f) Carlos Urcuyo P., Secretario”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 16.

Se toma nota de una comunicación enviada por el Lic. Eugenio Rodríguez, Contralor General de la República que dice:

“Estimado señor:

Nos referiremos a su atenta Nota N° R-10-69 del 3 de enero del presente año.

Esta Contraloría no hace objeciones para que la Universidad de Costa Rica construya por administración, en la forma indicada en su estimable nota, las aulas que se destinarán a la Escuela Anexa de Ciencias Políticas. Es entendido que el presupuesto máximo de la obra no será mayor de ₡150.000.00.

De Ud. con nuestra mayor consideración,

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

f) Eugenio Rodríguez, Controlador General”

A las 12:30 se levanta la sesión.

RECTOR⁵

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El acta original se encuentra firmada.

ANEXO 1⁶

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

17 de enero de 1969
EE-6-1969

Señor Prof.
Carlos Monge Alfaro
Rector Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector:

Por este medio la Facultad de Educación se permite enviar al Consejo Universitario, para un pronto estudio, el Anteproyecto de Construcción de la Escuela Laboratorio (Escuela Nueva) de esta Facultad. La elaboración de dicho Anteproyecto, por acuerdo tomado desde 1967 entre la Facultad de Educación, el Departamento de Planeamiento y Construcciones de esta Universidad y el Patronato Escolar de la Escuela Nueva, fue confiada a la oficina de los arquitectos don Álvaro Robles y don Humberto Malavasi (en vista de que el Departamento de Planeamiento y Construcciones, por el trabajo que en ese momento tenía a su cargo, no disponía de tiempo para elaborarlo). Durante el año 1968, y siempre bajo la asesoría del Arquitecto don Jorge Emilio Padilla, miembros de la Facultad de Educación y el Patronato de la Escuela Nueva realizaron un estudio continuo del Anteproyecto en cuestión, a fin de ajustarlo estrictamente a las más modernas concepciones metodológicas en el trabajo de la escuela primaria, a las nuevas corrientes que se abren campo dentro de la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria, y dentro de las condiciones que son imprescindibles a la arquitectura escolar. Se ha tenido como punto de mira el que éste es un edificio para una escuela laboratorio, regida por la Universidad de Costa Rica, lo cual implica el reto de enfrentarse a un trabajo innovador que sirva de modelo a la Educación Primaria costarricense: se piensa que el proyecto que en este momento se presenta ante el Consejo Universitario reúne las características que permiten realizar tal tipo de trabajo.

6 En el acta original el número de anexo está añadido con lápiz.

La estimación de costos hecha por los mencionados arquitectos corresponde a los fondos existentes en la partida en bonos en poder de la Universidad para la construcción de la Escuela Nueva.

Los puntos a) Estudios preliminares y Anteproyecto y b) Planos de Trabajo, incluidos en el aparte de "Honorarios Profesionales", serán sufragados por el Patronato Escolar de la Escuela Nueva. El punto c) Presupuesto, no debe considerarse dentro de la estimación de costos puesto que la obra habrá de sacarse a licitación. Tampoco el punto e) Asesoría en Licitación, puesto que ésta corresponde al Departamento de Planeamiento y Construcciones de esta Universidad; y el costo correspondiente al punto f) inspección Etapa Constructiva, se reduce a la mitad de lo calculado puesto que dicha inspección será compartida entre el Departamento de Planeamiento y Construcciones y los arquitectos que elaboraron el Proyecto.

Como ya se ha dicho, este Anteproyecto, así como todo el trabajo previo realizado para la elaboración del mismo, han tenido la asesoría y la aprobación del Arquitecto don Jorge Emilio Padilla a quien, si es preciso, el señor Rector o el Consejo Universitario pueden consultarle lo que se crea del caso

Como lo que en este momento se presenta es un Anteproyecto y a continuación es preciso seguir la elaboración de los planos de construcción lo más pronto que sea posible, a fin de que la obra pueda iniciarse antes del comienzo de las lluvias, la suscrita se permite solicitar al señor Rector tenga a bien darle al Anteproyecto el estudio que corresponde.

Saluda al señor Rector con distinguida consideración,

María Eugenia D. de Vargas
DECANA

CC: Director Departamento Planeamiento y Construcciones
Patronato Escuela Nueva
Arch.-

MDDEV/mcder.

ÁLVARO ROBLES AGUILAR
ARQUITECTO – INGENIERO CIVIL
HUMBERTO MALAVASI JIMÉNEZ
A R Q U I T E C T O

ESCUELA LABORATORIO, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Antecedentes:

Al tratar, como tema este proyecto, la enseñanza de la Escuela Laboratorio, se nos hizo ver la nueva tendencia que ha surgido, especialmente en los Estados Unidos de Norte América, en todos los campos educativos pero muy especialmente en el campo de los niños de kindergarden y enseñanza primaria.

Esta tendencia es un cambio tan significativo en los métodos y materiales de enseñanza que necesariamente trae como consecuencia un nuevo concepto en el diseño arquitectónico de la planta física que vaya a servir la función de aula enseñanza. Una vez concientes de este paso a dar en el planeamiento de la escuela, fue necesario estudiar la nueva tendencia e intercambiar opiniones con profesores de la Facultad de Educación, quienes con su valiosa cooperación y amplio conocimiento del problema, permitieron un mejor conocimiento de los alcances de éste, así como finalmente el logro del proyecto que se presenta.

Programa de Necesidades:

De los estudios y conversaciones con los profesores de la Facultad de Educación logramos establecer el siguiente programa básico de necesidades.

1.- Planeamiento de una Escuela Laboratorio dentro de los conceptos más modernos de enseñanza para una capacidad de 60 a 75 niños pequeños (kindergarden y I grado) y 150-170 alumnos para el resto de la escuela (II a VI grados).

Las unidades de que constará el complejo serán:

- 1) Área Administrativa
 - a) Dirección
 - b) Secretaría
 - c) Área de Información y espera
 - d) Sala de Maestros
 - e) Enfermería (primeros auxilios)
 - f) Servicios Sanitarios
 - g) Archivos

2) Área de Enseñanza niños pequeños, de kinder y I grado

- a) Vestíbulo

- b) Área enseñanza kindergarten
 - c) Área de enseñanza I grado
 - d) Servicios Sanitarios
 - e) Depósito de Materiales didácticos
- 3) Área de Enseñanza de II a VI grados
- a) Vestíbulo
 - b) 5 aulas plaza de 30 alumnos c/u para II°-III°-IV°-V° y VI° grados
 - c) Sala de Recursos (materiales didácticos)
 - d) 2 kivas o anfiteatros pequeños
 - e) Biblioteca pequeña para 8-a 10%⁷ niños
 - f) Salón multiuso (comedor, reuniones, actos públicos, etc.)
 - g) Cocina para el Salón multiuso
 - h) Servicios Sanitarios
- 4) Zona de juegos para los niños de ambas áreas
- 5) Área cubierta para llegada y salida de autobuses y estacionamiento vehículos
- 6) Circulaciones exteriores que unen los diferentes núcleos del complejo, jardines
- 7) Ampliación futura.

El Proyecto

a) Ubicación lote y acondicionamiento del terreno:

El lote que la Universidad dispone para ubicar esta escuela se encuentra en Monte Rey de Montes de Oca aproximadamente a 3kms. De la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

Este terreno tiene una pronunciada pendiente de noreste a sureste. Sin embargo, a a pesar de tal circunstancia se ha logrado obtener mediante un adecuado acondicionamiento del terreno una meseta muy amplia que permite un atractivo desarrollo del conjunto que requiere la Escuela Laboratorio de la Facultad de Educación.

Planta Arquitectónica del Conjunto:

El proyecto unifica en un conjunto de tres edificios los requerimientos de la escuela. Estos tres edificios: Administración, niños pequeños y Enseñanza, están diseñados usando el exágono[sic]⁸ como figura tema, con el fin de lograr una mejor flexibilidad de las áreas de enseñanza.

7 En el Acta Original parece agregado con lapicero.

8 Léase correctamente: hexágono.

La expresión del carácter arquitectónico de este conjunto se aprecia en los diferentes materiales, repello liso en unas zonas, bloque de concreto expuesto a otras y piedra de río en detalles ornamentales.

Descripción del proyecto:

Como ya se ha dicho el complejo se ha concebido en tres unidades, "Administración, Niños pequeños y Enseñanza de II a VI grados.

Los tres edificios tienen su función independiente y se encuentran unidos entre sí por pasillos cubiertos haciendo de esta manera una unidad que da mayor flexibilidad a la función de la escuela.

El edificio de administración tiene espacio para todas las funciones que desempeña y se encuentra de tal forma ubicando que la interconexión con los otros edificios del complejo es fácil y eficiente.

Los edificios de enseñanza tienen la suficiente capacidad y distribución adecuada para llenar a cabalidad su función, su interrelación así como su relación con la administración se ha estudiado para prestar el servicio a que se destinaron.

Estimación de costos:

La estimación de costos de construcción se da a continuación acompañado de las áreas de construcción de cada una de las unidades en cuestión. Los costos se han determinado considerando el tipo de construcción, uso de materiales y mano de obra, de acuerdo a la práctica corriente de construcción. Además de lo anterior, se ha tomado en cuenta la disponibilidad económica de la Universidad de Costa Rica para realizar esta obra.

1.- Edificio "Administración"	150 m ²	ϕ60.000.00
2.- Edificio "Niños pequeños"	250 m ²	82.000.00
3.- Edificio "Enseñanza"	1.052 m ²	370.000.00
4.- Parada de autobuses	40 m ²	8.000.00
5.- Estacionamiento vehículos, tanque séptico general y movimiento de tierra		88.000.00
6.- Pasillos Cubiertos y aceras	196 m ²	25.000.00
7.- Jardinería y zonas verdes	6.000 m ²	<u>18.000.00</u>
		ϕ651.000.00

Honorarios Profesionales:

a) Estudios preliminares y anteproyectos	1%	
b) Planos de trabajo	2 ½%	
c) Presupuesto	½% ✓	
d) Especificaciones	½%	
e) Asesoría en Licitación	½% ✓	
f) Inspección etapa constructiva	3% ✓	

Anexo 2⁹

Acta de la sesión No. 30 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el día 14 de enero de 1969 con la asistencia del Sr. Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Juan Portuguez F., del Lic. Alfonso López Martí, representante del Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Sra. Decana de la Facultad de Educación Lic. Ma. Eugenia Dengo de Vargas, del representante estudiantil Sr. José Manuel Ramírez Hernández y del Sr. Vicerrector Dr. Otto Jiménez Quirós, quien coordina.-

La sesión inicia a las 14.30 horas.-

Artículo 1

Se lee y aprueba el acta anterior.-

Artículo 2

Se conoce la siguiente comunicación de la Facultad de Bellas Artes, firmada por el Sr. Decano Prof. Juan Portuguez F., la cual dice así:

“Estimados señores: El Consejo de Profesores del Departamento de Artes Plásticas, acordó solicitar la creación del curso de “Dibujo Comercial” para el año académico de 1969 y que tiene los siguientes Propósitos Generales:

1- Abrir nuevos horizontes al estudiante, ya que este aprendizaje lo sitúa dentro de un campo artístico especializado.

Al mismo tiempo lo faculta para obtener un trabajo mejor remunerado y con, relativamente, poco tiempo de estudio. Por otro lado, desde el momento que inicia su estudio, ya estará en contacto con personas de las Agencias Publicitarias, que mucho le servirán en el futuro.

2- Preparar personal técnico, ya que nuestro país, conforme se va industrializando, tiene grandes necesidades de personal especializado; y al no encontrarlo en Costa Rica, tenemos gran afluencia de extranjeros, ocupando cargos que deberían estar en manos de nuestros graduados.

3- Levantar el nivel económico del egresado, ya que grandes problemas de desocupación se ven, no por falta de personas con aptitud para el trabajo en una agencia de publicidad, sino por falta de preparación y conocimientos técnicos.

Al mismo tiempo, aún estudiando, el alumno podrá desempeñar algunos trabajos en cualquier agencia, que le servirán para pagar sus estudios.

9 En el acta original el número de anexo está añadido con lápiz.

También estará capacitado para hacer pequeños trabajos publicitarios a cualquier casa comercial. Esto ayudará mucho, no sólo al estudiante en sí, sino también a la Escuela, ya que podría matricularse gente con grandes capacidades, pero con pocos recursos económicos.

A efecto de que la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación se pronuncie, me es grato remitir el plan de estudio de esta carrera que comprende dos años de duración.

1 Año

1 Semestre:

Comunicaciones.....	4 horas por semana
Diseño.....	4 horas por semana
Dibujo 1.....	4 horas por semana

2 Semestre:

Dibujo 2.....	4 horas por semana
Técnicas de ilustración y Taller 1..	4 horas por semana
Diseño Publicitario 1.....	4 horas por semana
Total Horas 1 año.....	12

2 año

1 Semestre:

Dibujo 3.....	2 horas por semana
Técnicas de ilustración y Taller 2..	2 horas por semana
Diseño Publicitario 2.....	2 horas por semana
Diseño de Publicaciones.....	2 horas por semana

2 Semestre:

Dibujo 4.....	2 horas por semana
Técnicas de ilustración y Taller 3..	2 horas por semana
Artes Gráficas.....	4 horas por semana
Total Horas 2 año.....	8

Se aprueba por unanimidad con las siguientes recomendaciones

- Para que inicie en marzo del presente año.
- El número de créditos será de 10 para toda la carrera y se recomienda se cobren a razón de ₡30 cada crédito.
- Se extenderá un certificado similar al de Dibujo Arquitectónico.

Artículo 3

Se conoce una comunicación de la Comisión Coordinadora que a la letra dice:

“Estimado señor Secretario General: Para el correspondiente estudio y aprobación de la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación, me permito transcribirle dos acuerdos de la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media tomados en su sesión del 12 de diciembre de 1968. Dichos acuerdos son relativos respectivamente a las cátedras de Metodología y Seminario y Práctica Docente de la Escuela de Educación y al Plan de Estudios de Profesorado en Psicología y consisten en lo siguiente:

1.- Cátedras de Metodología y Seminario y Práctica Docente de la Escuela de Educación.

a) Acoger la propuesta de la Facultad de Educación en el sentido de que el curso de Metodología de tercer año abarque dentro de su programa lo correspondiente a Metodología General y a Metodología Específica de cada especialidad manteniendo el mismo número de horas: 4 en un semestre.

b) Para responder más adecuadamente a la nueva modalidad, se hace necesario cambiar el nombre del curso por el de “Metodología Teórica” y pedir al Departamento de Registro se diferencie el número según la especialidad.

c) Señalar un horario de 4 horas al “Seminario” de la Práctica Docente para todos los cursos. Sin embargo, queda al arbitrio de cada cátedra si dispone de las 4 horas o solamente de 2, como han venido haciendo algunas.

2.- Plan de estudios de Profesorado en Psicología (Departamento de Ciencias del Hombre y Escuela de Educación)

Acoger la propuesta del Departamento de Ciencias del Hombre, aprobada por la Facultad de Educación, en el sentido de modificar el plan de estudios de Profesorado en Psicología en los siguientes aspectos:

a) Sustituir el curso de Fundamentos de la Orientación (ES-513), del primer semestre del tercer año, por Psicología del Aprendizaje (CH-310).

b) Introducir el curso EM-301 Psicología Educativa 2, de la Escuela de Educación, en el segundo semestre del tercer año.

c) Ratificar el acuerdo tomado entre el Director del Departamento y la señora Decana de la Facultad de Educación, en el sentido de que únicamente para el segundo semestre del año de 1968, los alumnos del Profesorado podían optar,

a efecto de llenar el cupo de créditos, entre el curso CH-310 Psicología del Aprendizaje o el de EM-301 Psicología de la Educación.

Se aprueba.

Se levanta la sesión a las 3.15 p.m.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 76 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.